

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Núm. 213

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.  
Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.  
Expte. 21.118/R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica de 15 KV. y un centro de transformación de 2 x 630 KVA., en La Bañeza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV. de 360 metros de longitud, con origen en

el C. T. de Isarlo, discurriendo por calle sin nombre, calle Larrote y Libertadores y Plaza General Queipo de Llano, y finalizando en un centro de transformación de tipo cabina, que se instalará en el edificio de la inmobiliaria INCOVASA, en la calle Libertadores de La Bañeza, disponiéndose en el centro de dos transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 15 kV/400-230 V., cada uno de ellos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de septiembre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

4247 Núm. 1897.—781,00 ptas.

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte.: 1AT-21.270/30.242.

a) Peticionario: D. Ramón Blanco Gómez y hermanos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria de aserrio.

d) Características principales: Una línea subterránea, trifásica, a 15 KV. de acometida al centro de transformación de tipo caseta, de 315 KVA. tensiones 6/10 KV/230-133 V., que se instalará en la industria de aserrio ubicada junto a la carretera de unión entre la N-VI y la núm. 630, término de Camponaraya (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 454.537 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio:

León, 1 de septiembre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4238 Núm. 1883.—506,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de agosto del presente año, adoptó acuerdo por el que se determinó llevar a cabo la desafección al uso público de una calleja existente en las inmediaciones de la calle Monasterio y de la Plaza de los Doce Mártires, por no prestar servicio alguno y a tal fin, que se tramite el expediente reglamentario.

Se hace público a fin de que, según dispone el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en el plazo de un mes, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

León, 9 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Suárez González. 4262

\*\*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mes en curso, acordó elevar a presupuesto extraordinario para urbanización del Barrio de Pinilla, por un importe de 26.863.662,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado presupuesto extraordinario para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

\*\*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mes en curso, acordó elevar a presupuesto extraordinario para urbanización del casco de Armunia por un importe de 23.452.467 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado presupuesto extraordinario para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González. 4263

### Ayuntamiento de Cistierna

Por D.<sup>a</sup> Argelina Bernardo Andrés se ha solicitado licencia para legalizar a su nombre el almacén de vinos situado en la calle Fidel Alonso, 10, de Cistierna, que cogió en traspaso a don Crescencio Rodríguez Hoyos, con em-

plazamiento en Cistierna, calle Fidel Alonso, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 4 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4196 Núm. 1901.—264,00 ptas.

### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por D. Julio C. López García, se ha solicitado la instalación de un depósito de gas propano en vivienda de D. Prudencio Nachón Martínez, sita en la calle Peregrinos de esta villa.

Lo que se publica con arreglo al Reglamento de Actividades M. I. N. y Peligrosas vigente, para que los que se consideren afectados presenten en el plazo de diez días las observaciones pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 7 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4228 Num. 1899.—165,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villademor de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón de los arbitrios siguientes:  
Bicicletas.  
Canalones.  
Rodaje y arrastre.  
Tránsito de animales.  
Tenencia de perros.  
Prestación personal y de transportes.  
Limpieza y decoro de fachadas.  
Solares sin edificar.  
Todos ellos referidos al presente ejercicio de 1976.

Villademor de la Vega, 10 de septiembre de 1976.—El Alcalde, P. A., El Secretario, (ilegible). 4267

### Ayuntamiento de Valderrey

Aprobados convenientemente se encuentran de manifiesto al público, los documentos que a continuación se reseñan, en las Oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al

objeto de presentar las reclamaciones que se consideren oportunas:

1.—Proyecto de presupuesto extraordinario de alcantarillado en Castriello de las Piedras.

2.—Padrones de contribuyentes por ganado, perros, carros y bicicletas, para el año de 1976.

Valderrey, 6 de septiembre de 1976. El Alcalde (ilegible). 4250

### Ayuntamiento de Castrocabón

En virtud de acuerdo de esta Corporación y cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para la contratación de Recaudador Agente Ejecutivo para la cobranza de valores por recibo en sus períodos voluntario y ejecutivo, y certificaciones de débitos, por gestión directa, bajo las siguientes condiciones:

Podrán concurrir los españoles que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no hayan cumplido la edad de 60 años y no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

*Duración del contrato:* Será de un año prorrogándose por anualidades naturales si no se avisa su revisión o rescisión con tres meses de antelación por cualquiera de las partes.

El concursante deberá prestar una fianza provisional de 4.000 pesetas y la definitiva en el 5 por 100 de los valores. Un tercio de la fianza, al menos, se prestará en metálico o en Títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de Crédito y Caución o por aval solidario de Banco o Banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Toda la documentación relativa al concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a las catorce horas, durante el período hábil para presentación de plicas.

*Presentación de plicas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a las catorce horas y durante los veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado. En el interior de dicho pliego deberá figurar, además, el resguardo de la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad.

*Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castrocabón a las trece horas del día siguiente hábil a los tres, también hábiles, después de finalizado el plazo de presentación de las mismas

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de .... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. n.º ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de Recaudación Municipal en periodo voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, relativo a valores por recibo y certificaciones de débito, del Ayuntamiento de Castrocalbón, se comprometo al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego como Recaudador - Agente Ejecutivo, comprometiéndose a prestar dichos servicios por .... tanto por ciento en periodo voluntario y .... tanto por ciento en periodo ejecutivo.

(Lugar, fecha y firma.)

Castrocalbón, 7 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

4149 Núm. 1898.—935,00 ptas.

\* \*

Aprobada que ha sido por este Ayuntamiento la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal de solares sin cercar, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que contra la misma puedan presentarse reclamaciones, según lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Castrocalbón, 7 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4249

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 459-1975, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad "Geotecnia y Cimientos, S. A.", domiciliada en Madrid y representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra la también Entidad "Caja Popular de Crédito Cooperativo" domiciliada en León, sobre reclamación de 1.736.000 pesetas de principal y la suma de 700.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dichos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan embargados como de la propiedad del demandado:

1) Vivienda tipo A) de la planta primera de la casa en construcción en León, Avenida de San Ignacio de Loyola, s/n., a la izquierda de las

tres que se encuentran a la derecha subiendo la escalera. Con una superficie de ciento diecisiete metros y veinticuatro decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, situándose en el rellano de la escalera; derecha, vivienda tipo B/ de su misma planta y vuelo de zonas verdes; izquierda, en parte caja de ascensor, vivienda tipo F/, de su misma planta y patio de luces, y fondo, patio de luces y don Domingo López Alonso. Inscrita al tomo 1221, libro 27, sección 3.ª, folio 183, finca 2593, inscripción 1.ª. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

2) Vivienda tipo A) de la planta segunda de la casa en construcción, en León, Avda. de San Ignacio de Loyola, s/n., a la izquierda de las tres que se encuentran a la derecha subiendo la escalera. Con una superficie útil de ciento diecisiete metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y útil, ochenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda situándose en el rellano de la escalera: derecha, vivienda tipo B/ de su misma planta y vuelo de zonas verdes; izquierda, en parte, caja de ascensor, vivienda tipo F/ de su misma planta y vuelo de espacio de luces; y fondo vuelo de patio de luces y don Domingo López Alonso. Inscrita tomo 1221, libro 27, sección 3.ª, folio 100, finca 2605. Inscripción 1.ª. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

3) Vivienda tipo F/ de la planta segunda de la casa en construcción en León, en la Avenida de San Ignacio de Loyola, a la derecha de las tres que se encuentran subiendo la escalera, con una superficie de ciento diecisiete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, útiles son ochenta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, situándose en el rellano de la escalera: derecha, parte de caja de ascensor, vivienda tipo D/ de su misma planta y vuelo de zonas verdes, y fondo, vuelo de patio de luces y don Domingo López Alonso. Tomo 1221, libro 21, sección 3.ª, folio 115, finca 2615, inscripción 1.ª. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día dieciocho de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas anteriores y preferentes a las del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la cual podrá ser

examinada por las personas interesadas en la subasta, con anterioridad a la misma y en los días y horas hábiles; finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4256 Núm. 1887.—1.287,00 ptas.

### Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se tramita en este Juzgado con el número 22 de 1973, sobre homicidio, contra Antonio Caurel Soto, vecino de Arnadelo, y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día pudieran imponerse, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y bajo el tipo de tasación, los siguientes bienes:

1.º—Costa las Castañales; dos castaños de una superficie de 4 áreas, valorada en 3.000 pesetas, que linda: Norte, con Rosalía Caurel; Sur, Alfredo Fernández; Este, Victorino Delgado, y Oeste, hermanos de Antonio Caurel Soto.

2.º—La Caborquiña: cinco castaños de una superficie de 7 áreas, valorada en 4.000 pesetas, que linda: Norte, monte; Sur, Amparo Soto; Este, Clemente Sánchez, y Oeste, Rubina Cortizo.

3.º—Vega Domínguez; una finca con un castaño, de una superficie de 2 áreas, valorada en 2.000 pesetas, que linda: Norte, Benito Corcoba; Sur, río; Este, Carlos Moral, y Oeste, Santiago Fernández.

4.º—Vega de Arnadelo; finca de una superficie de 70 centiáreas, valorada en 2.000 pesetas, que linda: Norte, herederos de Abundio Blanco; Sur, Domingo Noral; Este, Felicitas Farelo, y Oeste, Mercedes Moral.

5.º—Fontiña; finca de superficie de 80 centiáreas, valorada en 3.000 pesetas, que linda: al Norte, José Fernández; Sur, sendero; Este, José Fernández, y Oeste, María Fernández.

6.º—La Carreira; finca de superficie de 90 centiáreas, valorada en 2.000 pesetas, que linda: Norte, Manuel Delgado; Sur, Francisco Cortizo; Este, Rosalía Caurel; y Oeste, Carmen Moral.

7.º—Las Campas; viña de una superficie de 8 áreas, valorada en 4.000 pesetas, que linda: Norte, Francisco Cortizo; Sur, Silvina Fernández;

Este, Reinaldo Olego, y Oeste, Juan González.

8.º—Una viña en el Soutelo, de superficie 6 áreas, valorada en 3.000 pesetas, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, Concepción Soto; Este, Rubina Cortizo, y Oeste, Domingo López.

9.º—Virto; un prado de superficie 2 áreas, valorado en 2.000 pesetas, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, arroyo; Este, Eugenio Caurel, y Oeste, Antonio Moral.

10.º—Soutelin; superficie 4 áreas, valorada en 10.000 pesetas, que linda: Norte, monte; Sur, arroyo; Este, Carlos Moral, y Oeste, arroyo.

11.º—Da Carreira; una casa con era al lado, de 36 metros cuadrados, valorada en 6.000 pesetas, que linda: Norte, monte; Sur, camino vecinal; Este, Irene Fernández, y Oeste, Selvina Fernández.

12.º—Barrio la Encorrillada; una casa de unos 20 metros cuadrados, valorada en 10.000 pesetas, que linda: al Norte, camino vecinal; Sur, Selvina Fernández; Este, Hras. de Clementina o Clenta Sánchez, y Oeste, Hros. de Adón Diñeiro.

13.º—Barrio de la Encorrillada; otra casa de unos 50 metros cuadrados, valorada en 50.000 pesetas, que linda: Norte, José Rubín; Sur, camino vecinal; Este, Domingo Corcoba, y Oeste, José Rubín.

Valorado todo en 101.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de septiembre de los corrientes y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4277 Núm. 1904.—1.243,00 ptas.

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo

apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### NUMERACION DEL EXPEDIENTE

76 de 1976

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Victorina Méndez Blanco, mayor de edad, casada, vecina que fue de Navaliegos - Ponferrada (León).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4190

\*\*

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### NUMERACION DEL EXPEDIENTE

2 de 1969

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Leoncia Paniagua, mayor de edad, viuda, vecina que fue de León, calle Pandetrave, 6.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4191

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DE PARDESIVIL Y LA MATA DE CURUEÑO

Las Comunidades de Presa Grande de Pardesivil y La Mata, Presa del Soto de La Mata, Presa Nueva de Santa Colomba y Presa Grande, Charco y Pontón de Santa Justa de Barriillos, de común acuerdo han convenido celebrar una reunión o sesión extraordinaria en el pueblo de Pardesivil, en el local de la casa escuela para el día 27 del actual y hora de las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segun-

da, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de propietarios o usuarios que asistan con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Primero y único. Tratar sobre las acequias de la zona de Pardesivil en concentración y caso de no llegar a un acuerdo someterlas a votación si se han de hacer de cemento o prefabricado o dejarlas sobre tierra.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en dicha zona de concentración.

Pardesivil y La Mata de Curueño, 10 de septiembre de 1976.—Los representantes, Antonio Getino, Juan Fernández.

4293 Núm. 1907.—363,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Val de San Román

Se cita a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general, que tendrá lugar el día 26 de septiembre a las doce horas en la Escuela de Sobrado, según el siguiente orden del día:

- 1.—Examen de la memoria semestral.
- 2.—Examen y aprobación del presupuesto 1977.
- 3.—Cese de Vocales y su renovación.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Val de San Román, 4 de septiembre de 1976.—El Presidente, (ilegible).

4252 Núm. 1894.—165,00 ptas.

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chozas de Abajo

El próximo día 23 del actual, jueves, a las doce horas, tendrá lugar en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chozas de Abajo, la subasta de los pastos del pueblo de Cembranos, por el procedimiento de pujas a la llana al mejor postor.

Para tomar parte en dicha subasta es imprescindible la presentación del D. N. I. y la cartilla ganadera.

El importe del presente será de cuenta del adjudicatario.

Chozas de Abajo, a 10 de septiembre de 1976.—El Presidente (ilegible).

4279 Núm. 1900.—187,00 ptas.

#### CAJA RURAL PROVINCIAL LEÓN

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 25.617/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4241 Núm. 1902.—121,00 ptas.